DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**1**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**()**	**FINAL**	**(X)**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**			
PERIODO DEL INFORME:	Desde 06/11/2025 Hasta 19/05/2026.			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

CONTRATO/CONVENIO No.	GN4450 DE 2025.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa.
TIPO DE CONTRATO:	Convenio Interadministrativo.
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE TANGUA NIT No. 800099151-1

OBJETO:	Aunar esfuerzos entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Tangua a través del aporte de recursos económicos, técnicos y administrativos, para contribuir a la ejecución del proyecto denominado: "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE TANGUA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**19/09/2025.**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
FECHA DE INICIO:	**06/11/2025.**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**06/01/2026.**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL SEGÚN MOD No 2:	**19/06/2026.**
VALOR INICIAL:	**DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS ($219.504.128,11) MDA/CTE.**
FORMA DE PAGO:	**a)** Un primer desembolso, a título de anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del Convenio, cuyo manejo será garantizado por un amparo independiente denominado "Buen manejo y correcta inversión del anticipo". El primer desembolso NO constituye condición previa para la iniciación del convenio. El primer desembolso estará sujeto a la concepción y requisitos que EL DEPARTAMENTO requiera al momento de la suscripción del Convenio. **b)** Un segundo desembolso, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del convenio, una vez se acredite una inversión del aporte de la gobernación equivalente al 90%, previa presentación del informe parcial de supervisión. **c)** Un desembolso final correspondiente al 10% del valor total aportado por el Departamento, con la entrega a satisfacción al Departamento de Nariño, previa aprobación de la del cumplimiento de las actividades contratadas.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE.**
CARGO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

MODIFICATORIO No 1:	29/12/2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN MOD No 1:	07/03/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1:	05/03/2026
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSION No 1:	19/04/2026
FECHA DE REINICIO No 1:	19/05/2026
MODIFICATORIO No. 2:	19/05/2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN MOD No 2:	19/06/2026

CESIONES: **SI ()** **NO (X)**

CESIONARIO	**N/A**

MODIFICACIONES **SI (X)** **NO ()**

No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN
1	29/12/2025	Prórroga del plazo de ejecución hasta el 07/03/2026
2	19/05/2026	Adición de recursos por valor de $99,951,326.23

PRÓRROGAS: **SI (x)** **NO ()**

ADICIONES: **SI (x)** **NO ()**

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL APORTE DEPARTAMENTO	**No. CDP/ CDR**	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
	2025070328	22/07/2025	2.3.2.02.02.005-24-2402-06002402112-202400352013653290-16-1.2.2.0.00	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2025091267	19/09/2025	2.3.2.02.02.005-242402-0600-240211220240035201365329 0-16-1.2.2.0.00	$ 200.000.000,00	

VALOR INICIAL APORTE MUNICIPIO	**No. CDP/ CDR**	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
	202503007	29/07/2025	2.3.2.3.2.02.02.005.24.2402.126.16.1.2.4.3.03	$ 20.000.000,00	**$ 19.504.128,11**

VALOR ADICIONAL APORTE DEPARTAMENTO	**No. CDP/ CDR**	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
	2026030061	19/03/2026	2.3.2.02.02.009-24-2402-2402035-20250000003 8510-97990-16-1.2.1.0.001.3.3.11.11	$ 100.000.000,00	$ 99.951.326,23

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

	RDC No.	FECHA	CUENTA	VALOR RDC
	2025050519	19/05/2026	2.3.2.02.02.00 9-24- 2402-2402035-20250000003 8510- 97990-16-1.2.1.0.00	$99.951.326,23

EL APORTE DEL MUNICIPIO ESTA REPRESENTADO MEDIANTE BIENES Y SERVICIOS.

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
*CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos.
*RDC: Registro de Compromiso.

3. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total		**$ 319.455.454,34**
Valor inicial aportado por el Departamento	**$ 200.000.000.00**	
Valor aportado por el Municipio	**$ 19.504.128,11**	
Valor adicional aportado por el Departamento	**$ 99.951.326,23**	
Valor Ejecutado a la fecha (19/05/2026)	**$ 319.455.454,34**	
Saldo a favor del Municipio	**$ 0,00**	
Saldo a favor del Departamento	**$ 0,00**	
Saldo sin Ejecutar	**$ 0,00**	
Valor desembolso anticipo 40% Valor inicial:	**$ 80.000.000,00**	
Saldo a liberar	**$ 0,00**	
Valor pagado al Municipio	**$299.951.326,23**	
SUMAS IGUALES	**$ 319.455.454,34**	**$ 319.455.454,34**

A. DESEMBOLSOS REALIZADOS

A la fecha del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de los desembolsos realizados:

No.	COMPROBANTE DE EGRESO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
2026006417	Un primer desembolso. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN4450-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE TANGUA en calidad de anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor aportado por el Departamento equivalente a OCHENTA MILLONES de PESOS ($80.000.000,00) MDA/CTE Canc.O.Pago 2026006661	SEGUN ORDEN DE PAGO No 2026007317 DE FECHA 2026-05-19 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GN4450-2025 Aunar esfuerzos entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Tangua a través del aporte de recursos económicos, técnicos y administrativos, para contribuir a la ejecución del proyecto denominado: MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE TANGUA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO. Un primer desembolso, en calidad de anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor aportado por el Departamento, equivalente a OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) MDA/CTE para la ejecución de actividades de mantenimiento vial en el Municipio de Tangua	25/05/2026	$ 80.000.000,00
TOTAL				**$ 80.000.000,00**

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales del Municipio	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
a. Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	SI	
b. Cumplir de acuerdo a la naturaleza del convenio, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.	SI	
c. Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Departamento, los cuales solo se destinarán a la ejecución del objeto del presente convenio.	SI	
d. Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo.	SI	
e. Ejecutar los recursos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio.		
f. Participar en las reuniones, relacionadas con la ejecución del objeto del convenio y los compromisos pactados, a los cuales sea convocado por parte del Departamento, cuando a ello hubiere lugar.	SI	
g. Garantizar que el personal que se vincule o contrate para la ejecución del convenio, cumpla durante el plazo de éste, con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normativa.	SI	
h. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	
i. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	SI	
j. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio.	SI	
k. Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la	SI	

plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado.		
l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.	**SI**	
m. Acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria de Hacienda para el trámite de desembolso de los recursos, tanto de manera manual como a través del aplicativo que se implemente para tal efecto.	**SI**	
n. Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del convenio dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	**SI**	~~Se están adelantando la suscripción de los documentos finales con el fin de tramitar el pago final del convenio y posterior a este trámite se concurrirá con el Departamento para la liquidación.~~
o. Velar por que durante la ejecución del convenio no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.	**SI**	
p. Concurrir con el Departamento a la liquidación del convenio.	**SI**	
q. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del convenio.	**SI**	
r. Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el convenio al Supervisor.	**SI**	
s. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	**SI**	

Obligaciones Específicas del Municipio.	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
a. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio interadministrativo de acuerdo con el alcance previsto en los documentos que hacen parte integral del mismo, especialmente con los estudios previos y el presupuesto aprobado por el Departamento, para la consecución de dicho proyecto.	**SI**	

b. Cumplir con el objeto del convenio dentro del plazo establecido en el mismo, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, el convenio y sus anexos.	**SI**	
c. Aportar a la ejecución del proyecto denominado: "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE TANGUA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.", La suma de: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS MDA/CTE ($19.504.128,11), los cuales serán aportados por el Municipio de Tangua.	**SI**	
d. Disponer de capacidad de gestión financiera, organizacional, técnica y de talento humano, para ejecutar el objeto del convenio.	**SI**	
e. Para el manejo de los recursos girados en virtud del presente convenio, se deberá disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por el Departamento.	**SI**	
f. Garantizar que los procesos de contratación derivados del presente convenio se adelanten con arreglo a los principios de planeación, selección objetiva, transparencia y publicidad.	**SI**	
g. Adelantar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la legalización del presente convenio, y bajo su responsabilidad, los procesos de contratación que se requieren para ejecutar el presente convenio, aplicando estrictamente las modalidades de selección por convocatoria pública aplicables, sea licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada o mínima cuantía, de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, llevando a cabo todas las etapas dispuestas para la convocatoria pública que aplique, y 02. para el caso específico dar aplicación a los documentos tipo de infraestructura.	**SI**	
h. Contratar la ejecución para el proyecto "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE TANGUA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO." Exigir en los contratos	**SI**	

derivados del presente convenio la constitución de las garantías que correspondan de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, a su vez garantizar que en las garantías aplicables se incluya al departamento de Nariño como beneficiario.		
i. En caso de haberse determinado en el presupuesto el desembolso de anticipo, el Municipio deberá garantizar que el manejo de dichos recursos se realice a través de cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos girados por el Municipio en virtud de los contratos derivados del proyecto.	**SI**	
j. El Municipio deberá aplicar la Tasa Pro Deporte y Recreación a los contratos celebrados con terceros y derivados de los recursos transferidos a través del presente convenio, cuando aplique según lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 4 de la ordenanza 011 del 20 de mayo de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN ENEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	**SI**	
k. En el evento de existir rendimientos financieros, estos deben ser reintegrados a la Administración Departamental. Conforme a lo anterior, para la liquidación del contrato, la entidad convenida deberá aportar certificación bancaria en la que conste la generación o no de rendimientos financieros del anticipo. En caso de generarse, los mismos deberán reintegrarse al departamento de Nariño.	**SI**	
l. Ejercer la supervisión de las actividades objeto del presente convenio, velando porque en los Contratos derivados se cumpla en los plazos pactados, estipulando entre otros aspectos lo siguiente: plazo contractual para la ejecución del objeto contractual, obligaciones específicas, cantidades y especificaciones técnicas; Entrega final de las actividades; así como la suscripción de acta final; liquidación del contrato y presentar informes de Supervisión del proyecto donde se dé cuenta del estado actual del	**SI**	

mismo.		
m. Disponer, en el evento que se requiera, de los recursos que hagan falta para la culminación del proyecto, independientemente del valor aportado al presente convenio, ya sea que el aumento en el valor del proyecto se produzca por el transcurso del tiempo, la mora en su ejecución o imprecisiones o errores en los valores proyectados en la formulación.	**SI**	
n. Adelantar los procedimientos administrativos de declaratoria de incumplimiento, para aplicar cláusulas excepcionales o para imponer multas a sus contratistas.	**N.A**	
o) Administrar los recursos que desembolse el Departamento y destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio interadministrativo.	**SI**	
p) En caso de ser necesario, deberá gestionar y obtener los permisos, administrativos y demás que sean necesarios, ante las autoridades competentes, provenientes de los contratos derivados del presente convenio.	**N.A**	
q. Verificar que el contratista dé cumplimiento a las normas técnicas y procedimientos necesarios para la correcta ejecución del objeto que se llegue a pactar, basado en las especificaciones técnicas y obligaciones del convenio.	**SI**	
r. Adoptar las medidas necesarias tendientes a mantener durante el desarrollo y ejecución del convenio interadministrativo, las condiciones técnicas, económicas y administrativas existentes a la celebración de los mismos y asumir cualquier variación que se llegaré a presentar.	**SI**	
s. Presentar para aprobación del supervisor del presente convenio, informes de avance de ejecución del mismo con su registro fotográfico, y sus respectivos soportes, así como el informe final de la ejecución de los trabajos realizados. Los informes se deberán presentar según las exigencias del Manual de Interventoría de la Secretaría de Infraestructura y Minas, adoptado según Resolución No 169 de 2007 y los alcances delimitados en las funciones de Supervisión e	**SI**	

Interventoría del Manual de Contratación del Departamento de Nariño.		
t. Reintegrar los recursos aportados por el Departamento, no ejecutados, ni comprometidos en caso de que los hubiere. En caso de cumplimiento parcial del objeto del convenio los valores no ejecutados se imputarán al aporte del Departamento y deberán ser restituidos a esta entidad, en la cuenta bancaria que ella indique.	**N.A**	
u. Mantener al Departamento de Nariño, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra el Departamento este podrá requerir al Municipio de Puerres para que lo mantenga indemne.	**N.A**	
v. El Municipio de TANGUA se hará responsable de las estimaciones y la propuesta de solución técnica con los cuales formuló el presente proyecto, y de todas las situaciones de orden legal que de estos se deriven.	**SI**	
w. En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada y que los saldos adeudados al municipio, no permitan la amortización total del anticipo dados los porcentajes establecidos, el municipio autoriza expresa e irrevocablemente al Departamento, para realizar las deducciones y compensaciones a que hay lugar tendiente a la completa amortización del anticipo.	**SI**	

Obligaciones del Departamento	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
a. Aportar para la ejecución del proyecto al Municipio de TANGUA, la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MDA/CTE.	**SI**	
b. Entregar la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del convenio.	**SI**	
c. Velar la ejecución idónea y oportuna del objeto convenio, así como por el cumplimiento del mismo.	**SI**	

d. Realizar el desembolso de los aportes en la forma y condiciones pactadas y señaladas en el convenio.	**SI**	
e) Ejercer la supervisión del convenio.	**SI**	
f) Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente convenio.	**SI**	

B. ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONVENIO

El Convenio actualmente se encuentra FINALIZADO. con un porcentaje de AVANCE del 100 %. El Municipio de Tangua cumplió finalmente con el objeto del convenio presentando el respectivo informe final y solicita al Departamento de Nariño la liquidación del convenio GN4450-2025.

C. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (X)** **NO ()**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DE LA ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NUMERO DE PÓLIZA		77547994000002828 Anexo No 4		
AMPAROS	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	21	$31.945.545,43	06-11-2025	19-12-2026
MANEJO ANTICIPO	40	$87.801.651.24	06-11-2025	19-12-2026

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A		
NUMERO DE PÓLIZA	N/A		
AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A

D. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

A la fecha del presente informe, se ejecutó de forma correcta el convenio por parte del Municipio de Tangua.

E. SANCIONES:

A la fecha del presente informe, se certifica que: **Durante el desarrollo del convenio no se presentaron sanciones en el desarrollo del contrato**.

TIPO DE SANCIÓN		FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR DE LA SANCIÓN IMPUESTA
Multa	()	N/A	N/A
Cláusula Penal	()	N/A	N/A
Caducidad	()	N/A	N/A

F. ANEXOS

Para efectos de demostrar una adecuada ejecución de los recursos públicos comprometidos en cada contrato y convenio, y teniendo en cuenta que la contratación adelantada por la Gobernación de Nariño, es objeto de auditoría fiscal por parte de la Contraloría Departamental de Nariño; es indispensable que en cada informe parcial de supervisión se relacione e incluya anexos, soportes o material probatorio que den cuenta de la ejecución del objeto contractual, tales como:

- Informe final de ejecución del Municipio
- Informe final de supervisión del Departamento
- Acta de recibo de obra en sitio
- Acta de recibo de la comunidad
- Acta de recibo final
- Certificado final de cumplimiento.

G. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura - Supervisor
Gobernación de Nariño.

MARIO FERNANDO ZUTTA AREVALO
Contratista de Apoyo Profesional a la Supervisión
Gobernación de Nariño.